



RESOLUCION - R - N° 589 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1997

Expte. N° 808/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con la misión oficial cumplida en la ciudad de Buenos Aires, por el Cr. Ramón ESPILOCIN, Director de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad y el Cr. Manuel PEREZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE los citados profesionales asistieron a la reunión llevada a cabo en la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), el día 8 de agosto del corriente año.

QUE Tesorería General solicita el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 420,00), por dos (2) días de viáticos anticipados al Cr. ESPILOCIN y al Cr. PEREZ.

QUE asimismo, se abonó la factura N° 2431 de la firma Abaco Turismo, por SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 626,00) correspondiente a pasajes por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, a favor de los citados profesionales.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD realizó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la misión oficial cumplida por el Cr. Ramón ESPILOCIN, Director de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad y el Cr. Manuel PEREZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, cumplida en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 8 agosto del corriente año, con motivo de su asistencia a la reunión realizada en la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN).

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 808/97

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 420,00), por dos (2) días de viáticos anticipados a los mencionados profesionales.

ARTICULO 3º.- Aprobar los gastos por la suma de SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 626,00), correspondiente al importe abonado a la firma ABACO TURISMO, por los pasajes Salta-Buenos Aires-Salta, utilizados por el Cr. ESPILOCIN y el Cr. PEREZ.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 589 - 97